



Resolución nº 10

GA-2022-90-RES-10

Asunto: Programa de actividades y proyecto de presupuesto para 2023 y previsiones para 2024 y 2025

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 90ª reunión, celebrada en Nueva Delhi (India) del 18 al 21 de octubre de 2022,

RECORDANDO los artículos 8 (c) y 40 (2) del Estatuto de INTERPOL, que estipulan que la Asamblea General es competente para aprobar el programa de trabajo y el proyecto de presupuesto de la Organización,

HABIENDO EXAMINADO el informe GA-2022-90-REP-01, titulado “Programa de actividades y proyecto de presupuesto para 2023, y previsiones para 2024 y 2025”,

CONSIDERANDO que, de conformidad con el artículo 40 (1) del Estatuto de INTERPOL, el Comité Ejecutivo, en su 214ª reunión, celebrada en Lyon (Francia) del 14 al 16 de junio de 2022, refrendó el proyecto de presupuesto para 2023 y las previsiones para 2024 y 2025,

CONSIDERANDO ASIMISMO que el proyecto de presupuesto para 2023 presentado en el citado informe había sido preparado por el Secretario General sobre la base del mencionado programa de actividades para 2023, y de conformidad con el marco estratégico de INTERPOL para el periodo 2022-2025 aprobado por la Asamblea General en su 89ª reunión, celebrada en Estambul (Turquía) del 23 al 25 de noviembre de 2021,

TENIENDO EN CUENTA que la Asamblea General aprobó en su 89ª reunión un aumento subyacente de las contribuciones estatutarias para el período 2022-2024,

APRUEBA el programa de actividades para 2023 propuesto que se presenta en el informe mencionado, con sus anexos;

APRUEBA el proyecto de presupuesto ordinario propuesto para 2023, que incluye unos gastos operativos (base monetaria) cifrados en 94 millones de euros y presenta un aumento de 10,2 millones de euros de las contribuciones estatutarias para 2023 además de diversas transferencias entre los diferentes Fondos de la Organización (incluida la utilización del Fondo de Reserva General de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Financiero), y las previsiones presupuestarias para 2024 y 2025 que se presentan en el citado informe;

ANIMA a la Organización a que procure obtener recursos voluntarios adicionales, que incluyan contribuciones en especie y también recursos para proyectos ejecutados con cargo a los fondos fiduciarios y las cuentas especiales;

APRUEBA el programa de actividades especiales de la Organización, que se ejecutará con cargo a los fondos fiduciarios y cuentas especiales (base monetaria) por un importe máximo de 55 millones de euros;

APRUEBA la asignación a la Comisión de Control de los Ficheros de INTERPOL de un presupuesto anual para 2023 de 1 736 000 euros.

Aprobada